



Municipalidad de Larroque
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 18/2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada a este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, identificada como asunto entrado N° 468 mediante la cual solicita la condonación de deuda en concepto de contribución por mejoras que posee el inmueble que ha sido donado a este Municipio por el Gobierno de la Nación mediante Ley N° 27.704.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LARROQUE SANCIONA CON FUERZA DE**

LARROQUE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **CONDONESE** la deuda en concepto de contribución por mejoras que posee el inmueble identificado bajo la Partida Provincial N° 121868-5, Matrícula N° 480708141, Manzana N° 141, Lote 15 con una superficie de 800 m² (ochocientos metros cuadrados) ubicado sobre calle Presidente Perón, de \$194.309,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil trescientos nueve pesos con 00/100) más intereses que se deriven hasta la fecha de su efectiva aplicación.

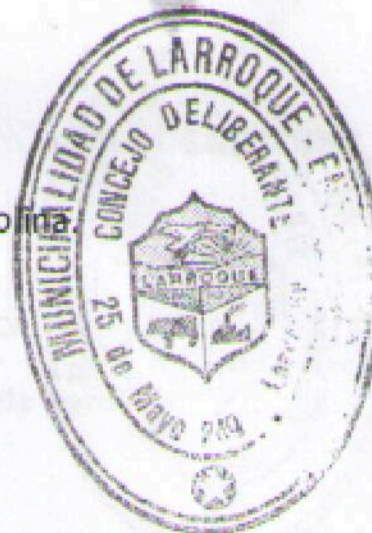
ARTÍCULO 2º: **COMUNÍQUESE**, regístrese, archívese, etc.

SALA DE SESIONES, 13 de septiembre de 2023.

PRESIDENTE: Viale, Oscar Ricardo.

SECRETARIA: Irigoyen, Daniela Carolina

Es Copia Fiel




Daniela Carolina Irigoyen
Secretaria HCD
Municipalidad de Larroque